



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2007/MSI

San Isidro, 20 de Junio de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 027-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 093-2006-PCM publicado el 26 de diciembre del año 2006, se declara de prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda en el año 2007, considerando la necesidad de disponer de estadísticas confiables, oportunas y a nivel de centros poblados, para focalizar la población más vulnerable y de extrema pobreza y orientar la política social del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2007-PCM, publicado el 7 de abril del año 2007, se establecen las normas para la ejecución de los citados Censos Nacionales, entre ellas la creación de los Comités Distritales de Cooperación y Apoyo a los Censos, presididos por el Alcalde Distrital e integrados por representantes de la Sociedad Civil, Instituciones Públicas, Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú;

De conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 724-10-GAJ/MSI, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y lo regulado en el Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza N° 065-MSI, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales XI de Población y de Vivienda 2007, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad de San Isidro.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento del presente Acuerdo;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL

mpg




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE